



## REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES VIGENCIA DE PODER

EL que suscribe CERTIFICA, que:

En el asiento C00041 de la Partida N° 11008591 del Libro de Sociedades Mercantiles, correspondiente a la Partida Registral de la Sociedad denominada “**CORPORACIÓN PERUANA DE PRODUCTOS QUIMICOS SOCIEDAD ANONIMA**”, consta registrada y vigente el acta de Sesión de Directorio del 23/08/2004, donde se acordó: (...)

(...)

4.- La aprobación de la siguiente categoria de Poderes y facultades:

(...)

### **B. PODERES TIPO B**

#### **B.1. Facultades Administrativas**

B.1.1 Suscribir la correspondencia de la compañía a nivel nacional e internacional, utilizando el sello de la sociedad

B.1.9. Asumir en vía de sustitución todos los poderes y facultades otorgados a la compañía por otras personas naturales y/o jurídicas.

#### **B.2 Facultades Contractuales**

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos:

B.2.1. Compra de bienes muebles

B.2.3. Suministro

#### **B.3. Facultades operativas:**

B.3.1 Ingresar fondos a todo tipo de instituciones bancarias o financieras

#### **B.4. Facultades en el Ámbito Industrial**

B.4.1. Representar a la sociedad ante las autoridades políticas y administrativas, nacionales o regionales y con facultades suficientes para formular y solicitar el otorgamiento de concesiones de cualquier clase de tierras con fines industriales.

### **C. PODERES TIPO C**

#### **C.1. Representación Procesal**

C.1.1 Representar a la sociedad con las facultades especiales indicadas en el artículo 75° del C.P.C siguientes: Desistirse del proceso y/o de la pretensión, así como de cualquier acto procesal

C.1.7. Asumir la representación de la compañía en procedimientos laborales ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y los Juzgados y Salas especializadas de Trabajo en todas las divisiones e instancias.

### **D. PODERES TIPO D**

#### **D.1 Facultades Contractuales**

Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos

D.1.1 Venta de todo tipo de valores mobiliarios, acciones o participaciones en el capital de

HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



1- 1784  
134085

empresas Donación

D.1.5. Factoring

**E. PODERES TIPO E**

E.1.1 Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución bancaria y/o financiera, nacional y/o extranjeras.

E.1.2. Retirar fondos en todo tipo de instituciones

E.1.7 Realizar operaciones de cambio de divisas (...)

**2.- Facultar a los Sres.**

PEDRO BRESCIA CAFFERATA	(DNI N°08262069)
MARIO AUGUSTO BRESCIA CAFFERATA	(DNI N° 08230811)
PAUL FORT MAGOT	(DNI N° 08253230)
MARIO AUGUSTO MIGUEL BRESCIA MOREYRA	(DNI N° 08230645)
ALEX PAUL GASTON FORT BRESCIA	(DNI N° 08252304)
PEDRO MANUEL JUAN BRESCIA MOREYRA	(DNI N° 08273139)
FORTUNATO JUAN JOSÉ BRESCIA MOREYRA	( DNI N° 10545470)
<b>BRUNO RAFAEL SCHENONE HUAMAN</b>	(DNI N° 09751408)

Para que a sola firma, uno cualesquiera de los apoderados indicados ejerzan las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo B" y "Poderes Tipo C" excepto las contenidas en el punto B.2. (Facultades contractuales) las que se ejercen al igual que las contenidas en la Categoría denominada " Poderes Tipo D" firmando para estos casos dos cualesquiera de los apoderados antes mencionados.

*Igualmente, firmando dos cualesquiera de los apoderados antes señalados o uno de los conjuntamente con el Sr. EDUARDO MANUEL MAZUELOS WOOLCOTT (DNI N° 09538015) en su calidad de Gerente de Comercialización, podrán ejercer las facultades contenidas en la categoría denominada "Poderes Tipo E".* \*\*\*\*\*

N° de fojas del Certificado:02

**Derechos Pagados: S/ 24.00      Recibo/fecha 2016-17-3694/04.02.2016**

Se expide el presente en la ciudad de Lima a las 8.00 horas del 08 de febrero de 2016

rm

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES PREVENTIVAS VIGENTES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN DEL 18.05.2012). \*\*\*\*\*

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Hector*  
*Raul Cacho Rodriguez 102 plio*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.  
**LIMA,**                      10 MAR. 2016

*[Firma]*  
CARLOS CASTRO DAVILA  
Jefe de la Unidad de Administración (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*[Firma]*  
HECTOR RAUL CACHO RODRIGUEZ  
Abogado Certificador  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERU**  
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS CASTRO DAVILA**

3. quien actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y esta revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** - 6. el / the **15/03/2016**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE566091403172490931**

9. Sello/timbre / Seal/stamp  10. Firma / Signature 

**MARTINEZ LEDESMA GLADYS MERCEDES**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 - N° 160168

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP0340134



**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 253/2016**

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de GLADYS MERCEDES MARTINEZ LEDESMA, FUNCIONARIA DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 16 de Marzo del 2016

*Sandro Celi Ormaza*

**SANDRO CELI ORMAZA**  
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.7